El contrato se extenderá entre el próximo 1 de diciembre y el 30 de noviembre de 2018

La Comunidad destinará 4,7 millones a radiofármacos de Medicina Nuclear para 8 hospitales públicos

- Se trata de viales multidosis para el Clínico, Getafe, Puerta de Hierro-Majadahonda, 12 de Octubre, La Paz, Gregorio Marañón, Ramón y Cajal y Fuenlabrada
- 1 de noviembre de 2016.- La Comunidad de Madrid ha autorizado la adjudicación de un contrato por valor de 4.729.940,80 euros para suministrar viales multidosis de Medicina Nuclear a 8 hospitales de la red pública del Servicio Madrileño de Salud. Este contrato, que recibió ayer el visto bueno del Gobierno regional, se extenderá entre el próximo 1 de diciembre y el 30 de noviembre de 2018.

Estos radiofármacos, que mejoran la toma de imágenes para pruebas diagnósticas, irán destinados al Clínico San Carlos, Puerta de Hierro-Majadahonda, 12 de Octubre, La Paz, Getafe, Gregorio Marañón, Ramón y Cajal y Fuenlabrada. La propuesta de adjudicación a la Unión Temporal de Empresas Instituto Tecnológico PET-lba Molecular Spain se llevó a cabo en la reunión de la mesa de contratación del pasado 16 de septiembre de 2016.

Los requisitos que ha tenido en cuenta la Consejería de Sanidad para llevar a cabo esta propuesta de adjudicación se han regido por la calidad y sin suponer una baja respecto al precio de licitación. Entre ellos está el certificado del Consejo de Seguridad Nuclear de la autorización del Ciclotrón y la última acta de inspección o la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como laboratorio fabricante, titular, comercializador o importador de medicamentos.

CERTIFICADO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS

También está el certificado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del número de módulos de síntesis autorizados para la producción de 18-FDG y la autorización y registro de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios referente a los medicamentos sobre los cuales se realiza la licitación, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, dicho contrato se ha regido con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento General de Contratación Pública, de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril, que exige dar cuenta al Gobierno de los términos -precios y empresas- de las propuestas de adjudicación de los contratos que vayan a celebrar, cuando el presupuesto base de licitación sea igual o superior a 3 millones de euros.